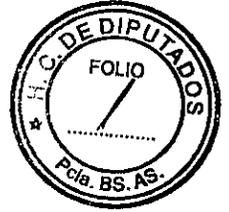




*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

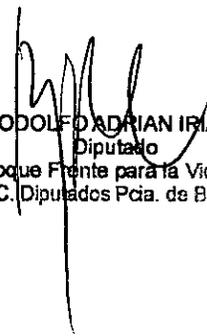


**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**DECLARA**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires declare de Interés Provincial Cultural y educativo al **“Chalet Ave María”** conocido en la ciudad de Mar del Plata como **“La casa de Mariano Mores”**, residencia estival del gran músico y compositor argentino, el Maestro Mariano Mores por entender que su resguardo constituye un aporte a la conservación del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la ciudad de Mar del Plata.-

  
RODOLFO ADRIÁN IRIART  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**Fundamentos**

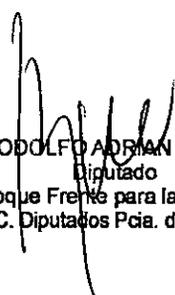
El Chalet "Ave María" conocido en la ciudad de Mar del Plata como "La casa de Mariano Mores", es una edificación de estilo "CHALET MARPLATENSE", ha sido declarado de "Interés Patrimonial" por la municipalidad de General Pueyrredón y por ello, su preservación, se encuentra protegida por la Ordenanza del HCD 10.075 del código de Conservación Patrimonial.

Tenemos absolutamente presente que la preservación del patrimonio cultural, el acervo histórico, y las identidades locales, constituyen un derecho humano de incidencia colectiva, reconocidos por nuestras constituciones provincial y nacional en sus artículos 41 "..... las autoridades proveerán a la protección de este derecho a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio cultural y natural..." y 44 "...la provincia preserva enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico y protege sus instituciones."

El chalet de mentas, cuenta con altísimos valores patrimoniales desde lo arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental resultando un icono de la cultura argentina y de nuestra cultura popular toda vez que el gran músico de marras, emblema del tango, ha pasado por décadas todos sus veranos en el y se hicieron un clásico los festejos de su cumpleaños hasta que su casa fue vendida en 2012.

El lugar es emblema de nuestra canción ciudadana, de nuestra identidad cultural local, provincial y nacional. Mariano Mores, integra las páginas más gloriosas de la cultura argentina y de nuestra música y, por supuesto, es testimonio de su vivienda significará que generaciones presentes y futuras puedan identificar su figura con su fraterna relación con la ciudad de Mar del Plata.

Por tal motivo, y sabiendo de la sensibilidad y compromiso con la cultura de mis colegas, es que solicito su acompañamiento con el voto positivo.-

  
RODOLFO ADRIAN IRIART  
Diputado  
Bloque Frente para la Victoria  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



LA PLATA, 17 ENE 2014

VISTO el expediente N° 2159-534/14, por el cual tramita la declaración de Interés Turístico Provincial al "Chalet Ave Maria", residencia del Maestro Mariano Mores, de la ciudad de Mar del Plata, y

CONSIDERANDO:

Que a foja 2 obra nota del Defensor del Pueblo del Partido de General Pueyrredón mediante la cual solicita la declaración referida en el enunciado de este acto.

Que el mencionado chalet, con altísimos valores patrimoniales desde lo arquitectónico, urbano, paisajístico y ambiental, resulta un icono edilicio de la cultura argentina y de nuestra cultura popular;

Que a foja 16 toma la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Promoción Turística quien manifiesta que bienes patrimoniales de este tipo contribuyen al desarrollo sustentable tanto para la ciudad de Mar del Plata, como para el resto de la provincia de Buenos Aires, por lo que considera pertinente acceder a la gestión promovida;

Que la presente gestión se efectúa de conformidad al Decreto N° 6927/87 y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 30 de la Ley N° 13757 y el Decreto N° 3977/08;

Por ello,

EL SECRETARIO DE TURISMO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Turístico Provincial al "Chalet Ave Maria", residencia del Maestro Mariano Mores, de la ciudad de Mar del Plata, de conformidad al Decreto N° 6927/87 y por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. La presente declaración no implica asistencia económica alguna por parte de esta Secretaría.

ARTÍCULO 3°. Registrar y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

MR. COPAFIEL  
ADRIÁN H. CASCO  
Jefe Int. Opto. Despacho y Protocolización  
Dcción. de Serv. Terc. Adm. y Jurídicos

DR. IGNACIO EL GUAYO  
Secretario de Turismo  
C/ Olmos Sur 11 Prov. de Bs. As.

HONORABLE  
DE LA F  
MESA

29 ABR 2011

EL TRAD.